



OFICIO N° 68728
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.32°/372

VALPARAÍSO, 23 de mayo de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO y la Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los casos de intoxicación por emisiones atmosféricas en la comuna de Quintero, situación que habría afectado a más de 40 estudiantes y funcionarios de los establecimientos educacionales "República de Francia" y "Santa Filomena", detallando especialmente el estado en que se encuentra el cumplimiento de la sentencia dictada por la Corte Suprema en la causa Rol N° 154.690-2020, además de señalar la estrategia que adoptará su ministerio a fin de acoger este requerimiento, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8B0706ED669265E6



OFICIO

PARA: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE VALPARAÍSO; DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO; SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE; SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.

**DE: SRA. MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, Diputada de la República.
SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.**

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA

FECHA: 20 DE MAYO DE 2024.

Se solicita en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional, se envíe oficio por intermedio de esta Corporación, para solicitar a las instituciones señaladas entreguen la información que se indica y que se disponga la fiscalización correspondiente respecto a los casos de intoxicación por emisiones atmosféricas en la comuna de Quintero.

Hemos tomado conocimiento de la situación que se ha suscitado durante la semana recién pasada, respecto a diferentes casos de intoxicación asociados a contaminación atmosférica en la comuna de Quintero.

Esta situación habría afectado a más de 40 estudiantes y funcionarios de la comunidad escolar de los colegios República de Francia y Santa Filomena de Quintero, quienes, según la información entregada por la SEREMI de Salud de Valparaíso, fueron atendidos por equipos de la red asistencial y diagnosticados por afectación de gases contaminantes, y actualmente se encuentran con vigilancia epidemiológica.¹

Esta situación no es aislada, ya que a principios del mes de Mayo ya habría ocurrido otro episodio de intoxicación, donde más de 30 personas presentaron síntomas de cefalea y náuseas donde fueron trasladadas a los centros asistenciales.²

Por todo lo anterior, solicitamos a las instituciones señaladas lo siguiente:

- A la Superintendencia del Medio Ambiente, SEREMI de Salud de Valparaíso y Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, en el marco del D.S. N°105/2018 que aprobó el *“Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente”*.

¹ Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2024/05/16/45-estudiantes-estarian-intoxicados-tras-emergencia-ambiental-en-quintero-y-puchuncavi.shtml>

² Disponible en: <https://www.terram.cl/2024/05/nuevo-caso-de-intoxicacion-deja-a-33-afectados-en-establecimientos-educacionales-de-quintero/>



1. Que disponga de la fiscalización correspondiente a las industrias ubicadas en la comuna de Quintero, por una posible contravención a las normas de calidad ambiental primaria o secundaria, respecto de los hechos ya indicados.
2. Que se informe a esta parte de los resultados de estas, indicando si se abre un proceso sancionatorio en contra de la industria que resulte responsable.
3. Que informe si existen otras denuncias interpuestas por los hechos expuestos ocurridos en Mayo de 2024, indicando fecha de interposición y el estado actual de las mismas.
4. Que, en caso de que no exista una denuncia interpuesta, se levante una fiscalización de oficio por parte de estas instituciones, y se utilice el presente como oficio conductor.
5. Que se informe a esta parte de las gestiones que realizarán estas instituciones por los hechos expuestos.

Al Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota:

1. Que informe cuántas personas han sido atendidas en la red asistencial de la comuna de Quintero, producto de intoxicaciones derivadas de contaminación atmosférica durante el mes de Mayo, disgregando la información por semanas y rango etario.

Al Ministerio del Medio Ambiente:

1. Que informe el estado de cumplimiento de lo contenido en la sentencia de la causa Rol N°154.690-2020, donde la Tercera Sala de la Corte Suprema ordena que las normas de calidad del aire, deben someterse a las recomendaciones entregadas por la Organización Mundial de la Salud.
2. Que, en relación a lo anterior, se indique cuál es la estrategia que adoptará este Ministerio para acoger este requerimiento de la Corte Suprema, que también fue solicitado al ejecutivo por medio del proyecto de Resolución N°209/2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se agradece vuestra gestión,

Atentamente.



MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
Diputada de la República
6° Distrito



DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO
Diputado de la República
6° Distrito



D.I.C./M.B.C./ m.g.h./j.a.v.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

